



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: Circular con consulta N°5: - EX-2020-42019729- -APN-INPROTUR#MTYD

En respuesta a las Consultas N°6, N°7, N°8 y N°9 recibidas el día 18 y 19 de agosto del corriente sobre la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS 2020" tramitado por EX-2020-42019729- -APN-INPROTUR#MTYD", el Instituto Nacional de Promoción Turística, procede a responder las mismas:

Pregunta N°1: Cuando hablan del personal técnico (en el apartado "requerimientos de equipo y personal") sugieren un equipo de 6 personas pero no están teniendo en cuenta al fotógrafo

1. Personal técnico para la producción

La empresa deberá conformar un equipo técnico de al menos los siguientes roles, que responden a la generación de contenido solicitada por el instituto:

- 1 realizador/camarógrafo
- 1 camarógrafo
- 1 sonidista
- 1 productor
- 1 piloto de Drone
- 1 ayudante

¿A esto hay que sumarle el fotógrafo? ¿Sería de 7 personas entonces el equipo?

El ayudante, ¿es ayudante de Drone? ¿O sería un asistente de producción?

Respuesta N°1: FE DE ERRATAS, EL EQUIPO DEBE CONTAR CON AL MENOS:

- 1 realizador/camarógrafo
- 1 fotógrafo
- 1 sonidista
- 1 productor
- 1 piloto de Drone

● 1 ayudante

El "ayudante" hace referencia a un "asistente de producción"

Pregunta N°2: ¿El destino "Antártida" hay que cotizarlo? Por lo que estuvimos averiguando es extremadamente costoso.

Respuesta N°2: Hay que cotizar todos los destinos especificados dentro del pliego de especificaciones técnicas.

Pregunta N° 3: Varias veces hacen referencia a los actores, ¿hay algo específico en el trabajo que requiera de contratar a estos?

Respuesta N°3: Dentro del punto "4. derechos" se establecen los alcances de derechos para toda la producción.

Pregunta N°4: ¿Hay que grabar si o si todos los destinos, o en caso de ganar el concurso, se puede ir viendo con el INPROTUR a medida que se va avanzando con las grabaciones?

Respuesta N°4: Todos los destinos detallados en el pliego de especificaciones técnicas deberán ser contemplados por la/s empresas adjudicada/s.

Pregunta N° 5: Buenas tardes, respecto a la contratación mencionada en el asunto de este correo, quería consultarle respecto a la "Garantía de mantenimiento de la oferta", leyendo el pliego correspondería presentarla, pero leyendo la circular n°2 en pregunta y repuesta n°2, me quedan dudas. La Pregunta es en esta contratación corresponde presentar "garantía de mantenimiento de la oferta"?

Respuesta N° 5: Sí, corresponde entregar garantía de mantenimiento de oferta. En el artículo 10° del pliego de condiciones particulares en el inciso e) Formas de garantía: Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas: en el punto b) dice: "Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del INPROTUR; que depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones. El cheque debe ser certificado por el banco en el cual posee su cuenta, es decir, que el beneficiario debe tener fondos suficientes en la misma, cuyos fondos serán bloqueados hasta que se levante la garantía, en caso de que se devuelva la misma. Si bien el Régimen de Compras y Contrataciones en su artículo 65 inciso 2, ofrece diversas formas de garantías tanto de mantenimiento de oferta como de cumplimiento de contrato, debido al Aislamiento Social Obligatorio dispuesto por el DECNU-2020-677-APN-PTE, el instituto sugiere como la mejor opción es el uso de seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del INPROTUR, cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto establezca el Instituto.

Pregunta N°6: Según el Pliego de Especificaciones Técnicas en la página 44, SALTA posee 11 destinos. Puedo observar que el destino 5. San Lorenzo y el 9. San Lorenzo estan repetidos. En el caso que sean dos locaciones distintas podrán dar coordenadas de geolocalización de las mismas.

Respuesta N°6: Es el mismo lugar, se duplica por razones de producciones en tiempos diferentes.

Pregunta N°7: Debido al amplio rango climático que algunos de los destinos contemplan, ¿Hay algún tipo de preferencia en cuanto a qué momento del año realizar la Producción de Contenido?

Respuesta N°7: Para el armado de la propuesta de plan de rodaje, recomendamos trabajar en base a las experiencias solicitadas dentro del ANEXO I - Brief de Experiencias.

Pregunta N°8: Al momento de presentar la oferta con toda la documentación solicitada, sólo tenemos que presentar el seguro por la Garantía de Oferta y luego en caso de ser elegidos, tendríamos que presentar garantía por Ejecución de Contrato y por el 30% de Adelanto

Respuesta N°8: Sí, es correcto.

Pregunta N°9: Los modelos a usar en los diferentes videos/fotos, tienen que tener algún rasgo en particular según la región?

Respuesta N°9: En las reuniones de brief se detallarán las necesidades puntuales para cada una de las producciones.